Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MANUEL ANDRES REINA ORTEGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 98396589, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1158 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-06
Fecha de inicio:	2023-06-06
Valor inicial del contrato:	$37,433,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$37,433,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-10-02 08:11:53 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 99421120251002081153

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MANUEL ANDRES REINA ORTEGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 98396589, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 220 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones

contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	$22,642,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2023-05-31
Valor final del contrato:	$22,642,400.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-10-02 08:11:45 AM

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 47200920251002081145

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MANUEL ANDRES REINA ORTEGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 98396589, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 566 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$62,449,200.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	$62,449,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2023 11:31:13 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MANUEL ANDRES REINA ORTEGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 98396589, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 291 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-05
Fecha de inicio:	2021-01-05
Valor inicial del contrato:	$63,106,933.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	$63,106,933.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2023 11:33:07 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MANUEL ANDRES REINA ORTEGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 98396589, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 123 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-02
Fecha de inicio:	2020-01-03
Valor inicial del contrato:	$61,606,549.00
Fecha de terminación final:	2020-12-31
Valor final del contrato:	$61,606,549.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2023 11:35:27 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MANUEL ANDRES REINA ORTEGA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 98396589, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR, posteriormente denominada la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No: 1395 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonom□a t□cnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompa□amiento, atenci□n y gesti□n de beneficios a la poblaci□n objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□n o la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2001-01-01
Fecha de inicio:	2001-01-01
Valor inicial del contrato:	$19,525,067.00
Fecha de terminación final:	2001-01-01
Valor final del contrato:	$19,525,067.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2023 11:39:32 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MANUEL ANDRES REINA ORTEGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 98396589, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1027 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2018-01-22
Fecha de inicio:	2018-01-22
Valor inicial del contrato:	$26,309,200.00
Fecha de terminación final:	2018-06-30
Valor final del contrato:	$26,309,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2023 11:42:31 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "SEMILLAS Y SONIDOS DE ESPERANZA"

CERTIFICA:

Que, el señor: **MANUEL ANDRES REINA ORTEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía **N° 98´396.589** expedida en Pasto, apoyó la ejecución del **CONVENIO N° 1697** de **2016**, dirigido a población desplazada y vulnerable de los resguardos indígenas de San Diego de Muellamués, Colimba y Guachucal, proyecto denominado FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE BANDA DE VIENTOS, A TRAVES DE UNA CAPACITACIÓN ESPCIALIZADA DE LAS FAMILIAS DE INSTRUMENTOS, DIRIGIDA A NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE CONFORMAN LAS BANDAS, CATEGORIA INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL, NARIÑO, el cual se ejecutó durante el periodo comprendido entre el 14/04/2016 hasta 10/11/2016, demostrando compromiso, responsabilidad y cumplimiento en las labores de alto compromiso social que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Siendo los 10 días del mes de Noviembre de 2017, firmo dando conformidad a lo expuesto anteriormente.

CARLOS ALBERTO MORAN GOYES
Representante legal
Fundación Cultural y Musical
"Semillas y sonidos de esperanza"

Verificación de información:
Lic. Juan Carlos Calpa
Director Programa de Banda de Vientos. - 3154080787

OPERADOR CONTRATISTA

Programa Generaciones con Bienestar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CERTIFICADO LABORAL

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA,** suscribe y certifica que la Señor **MANUEL ANDRES REINA ORTEGA,** identificado con cedula de ciudadanía No **98393589 de Pasto** se encuentra vinculado a nuestra entidad mediante contrato por prestación de servicios, comprendido entre el primero (01) de Febrero de 2014 y el catorce (14) de Agosto de 2014, desempeñando el cargo de Promotor de Derechos del Programa **GENERACIONES CON BIENESTAR,** Como promotor de derechos de población Victima del conflicto armado, desplazados y población vulnerable del municipio de **PASTO** Departamento de **NARIÑO,** con una asignación económica mensual por valor de **Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Treinta y ocho Pesos Mcte ($1.237.038).** Se incluye movilidad y comunicaciones.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2014.

ELBA LUCY MUÑOZ IBARRA
Coordinadora General Zona 3 "Generaciones con Bienestar"
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual
Unidad de Proyectos Especiales

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE

PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CERTIFICA QUE

MANUEL ANDRES REINA ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía **N° 98.396.589** estuvo vinculado a la fundación en el siguiente contrato

Cargo:	Promotor de derechos
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Duración	26 de Julio de 2013 hasta el 28 de Diciembre de 2013
Proyecto	Generaciones con bienestar del ICBF

La presente se expide a solicitud del interesado el día lunes, 13 de enero de 2014

Cordialmente,

Nelson F. Sevilla

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Subdirector Administrativo

FUNDACIÓN ALBERTO MERANI
Tel: (57 1) 7433399
Fax (57 1) 2581263
Cr. 10 n 23 – 32 Bogotá

FUNDACIÓN INCLUSION Y EMPRENDIMIENTO
"INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO"
Nit: 900525608-6

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE LA FUNDACION INCLUSION Y EMPRENDIMIENTO

HACE CONSTAR:

Que el Señor **MANUEL ANDRES REINA ORTEGA** Identificada con Cedula de Ciudadanía No.98.396.589 expedida en Pasto – Nariño, estuvo vinculado a la Fundación desempeñándose como **FORMADOR Y AGENTE EDUCATIVO**, desarrollando actividades y acompañamiento en atención a población vulnerable e implementación de estrategias de atención a programas sociales. Cumpliendo a cabalidad con el desarrollo de las actividades encomendadas. Desde el Primero de Julio de dos mil doce (2012) hasta el Primero de Mayo del presente año.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

Magaly Eraso
MAGALY ERASO
Administradora

Edificio Futuro, Carrera 26 No. 19 - 07 Oficina 304
Teléfono: Celular: 3206496763 –
Email: finem12@hotmail.com

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL RICAURTE E.S.E

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos se constata que el señor MANUEL ANDRES REINA ORTEGA identificado con Cedula de ciudadanía No 98.396.589 de Pasto (Nar), se suscribierón contratos de prestación de servicios con el Hospital Ricaurte ESE así:

Del 01 de octubre de 2009 a 31 de diciembre de 2009 como profesional en presupuesto, del 07 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 como profesional en presupuesto y del 04 de enero de 2011 hasta el 31 de enero de 2011 como profesional en presupuesto

Para constancia se firma en Ricaurte, a los treinta (31) días del mes de enero de dos mil once (2011).

Emilsen Urbano
SUBDIRECTORA
Administrativa y Financiera

EMILSEN URBANO ORTIZ
Subdirectora administrativa y financiera
Hospital Ricaurte ESE